

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Prueba Extraprocesal Interrogatorio de Parte Rad.110014000305320220031000

Visto el informe secretarial que antecede, revisada la documentación allegada, el Despacho dispone:

1.- Conforme a lo peticionado por el apoderado judicial de la actora, se ordena convocar al señor Elver Eduardo Florián Guzmán, a audiencia virtual, programada para el día veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las once de la mañana de la mañana (11: 00 A. M.), para que absuelva el interrogatorio de parte que le será formulado, con los fines indicados en la solicitud.

Ordenar surtir la notificación conforme a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 183 del CGP, con una antelación mínima de cinco días a la fecha fijada para la diligencia, en la que se deberá indicar en forma clara y precisa el correo electrónico del juzgado.

Notifíquese;



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>162</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>30 de Septiembre de 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
